

DECRETO ALCALDICIO Nº 2611
APRUEBASE NOMBRAMIENTO COMISION DEFINITIVA
DE OBRAS.
QUE SE INDICA,
REQUINOA.

26 AGO 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

:

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Convenio de Transferencia entre Gobierno Regional de O'Higgins y la Municipalidad de Requinoa, correspondiente al proyecto del Fondo Regional de Iniciativa Local "Construcción Área Verde Los Canelos, Comuna de Requinoa", código BIP 40046446, por un monto de \$136.104.000.-

El Decreto Alcaldicio Nº1693 de fecha 05.07.2023, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, correspondiente al proyecto "Construcción Área Verde Los Canelos, Comuna de Requinoa". Adjunta Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Planimetría, Especificaciones Técnicas y Formatos. Solicita además designar dentro de la comisión evaluadora de ofertas a: Sr. Diego Morales Soto, Ingeniero Constructor de Secpla, el Sr. Cristian Donoso Maturana, Arquitecto de Secpla y el Sr. Franco Faundez Solis, Arquitecto de la Dirección de Obras Municipales, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio Nº2113 de fecha 22.08.2023, que autoriza ampliación de plazo de adjudicación de la Licitación Pública ID-3656-138-LQ23, denominada "Construcción Área Verde Los Canelos, Comuna de Requinoa", de acuerdo a las Bases Administrativas Generales, punto IX ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA, ART., 22° "La Municipalidad podrá cuando la adjudicación no se realice dentro del plazo señalado en las bases de licitación aumentar plazo de adjudicación, la cual deberá informar en el Sistema de información las razones que justifican el incumplimiento del plazo para adjudicar e indicar un nuevo plazo para la adjudicación", en atención a la aprobación de suscripción de contrato y adjudicación por parte del Honorable Concejo Municipal y los procesos administrativos posteriores a la aprobación, por lo cual se solicita aumentar plazo de adjudicación. En razón a lo expuesto, la nueva fecha de adjudicación correspondería al 01 de septiembre de 2023. Se adjunta memo Nº681 de fecha 21.08.2023 de la comisión evaluadora.

El Certificado Nº 448 de fecha 24.08, del H. Concejo Municipal que certifica la aprobación de Adjudicación y Suscripción de Contrato de la Licitación Publica ID 3656-138-LQ23, denominada "Construcción Área Verde Los Canelos, Comuna de Requinoa", a la empresa Constructora Palenque Limitada, RUT 76.133.545-6, por un monto de \$134.388.409 IVA Incluido, en un plazo de ejecución de 120 días corridos.

El Decreto Alcaldicio Nº2204 de fecha 30.08.2023, que adjudica Licitación Pública ID-3656-138-LQ23, denominada "Construcción Área Verde Los Canelos, Comuna de Requinoa", a la empresa Constructora Palenque Limitada, RUT 76.133.545-6, por un monto de \$134.388.409 IVA Incluido, en un plazo máximo de 120 días corridos desde el día hábil siguiente al acta de entrega de terreno, dado que cumple con los requisitos y obtuvo el puntaje máximo. Designa Inspector Técnico de Obras (ITO), a la Srta. Constanza Valdivia, Arquitecto de Dirección de Obras.

El Decreto Alcaldicio Nº2299 de fecha 05.09.2023, que solicita autorizar modificación de Decreto Alcaldicio Nº2204 de fecha 30.08.2023, en lo siguiente:

Dice: 30 de agosto de 2023.

Debe decir: 29 de agosto de 2023.

El Decreto Alcaldicio N° 2438 de fecha 20.09.2023, **APRUEBA CONTRATO** de la obra “Construcción Área Verde Los Canelos, Comuna de Requínoa”, a la empresa **Constructora Palenque Limitada**, RUT 76.133.545-6, por un monto de \$134.388.409 IVA Incluido, en un plazo de ejecución de 120 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N°2511 de fecha 27.09.2023, **APRUEBA** acta entrega de terreno, correspondiente a la obra denominada “Construcción Área Verde Los Canelos, comuna de Requínoa”, ID 3656-138-LQ23, al contratista **Constructora Palenque Limitada**, Rut. 76.133.545-6, representante legal Don Rodrigo Franchi Lee, Rut [REDACTED] el plazo será a contar del 26.09.2023 y tendrá una duración de 120 días corridos, vale decir hasta el 24.01.2024.

El Decreto Alcaldicio N°3144 de fecha 29.11.2023, **APRUEBA** cancelación de estado de pago N°1, de la obra “Construcción Área Verde Los Canelos, Comuna de Requínoa”, al proveedor **Constructora Palenque Limitada**, RUT 76.133.545-6, equivalente a un total de \$32.660.363.- (treinta y dos millones seiscientos sesenta mil trescientos sesenta y tres pesos), a los cuales se aplica retención del 10% hasta completar el 5% del contrato equivalente a \$3.266.036.-, resultando un monto líquido a cancelar de \$29.394.327.- (veintinueve millones trescientos noventa y cuatro mil trescientos veintisiete pesos) IVA incluido. El avance acumulado al presente Estado de Pago corresponde a un 24,3%.

El Decreto Alcaldicio N°3307 de fecha 14.12.2023, **APRUEBA** cancelación de estado de pago N°2, de la obra “Construcción Área Verde Los Canelos, Comuna de Requínoa”, al proveedor **Constructora Palenque Limitada**, RUT 76.133.545-6, equivalente a un total de \$15.963.703.- (Quince millones novecientos sesenta y tres mil setecientos tres pesos), a los cuales se aplica retención del 10% hasta completar el 5% del contrato equivalente a \$1.596.370.-, resultando un monto líquido a cancelar de \$14.367.333.- (Catorce millones trescientos sesenta y siete mil trescientos treinta y tres pesos) IVA incluido. El avance acumulado al presente Estado de Pago corresponde a un 36,2%.

El Decreto Alcaldicio N° 178 de fecha 17.01.2024, aprueba aumento de plazo de ejecución del proyecto denominado “Construcción Área Verde Los Canelos, Comuna de Requínoa”, **Constructora Palenque Limitada**, Rut. 76.133.545-6, representante legal Don Rodrigo Franchi Lee, Rut [REDACTED] a contar del día 25 de Enero de 2024 hasta el día 05 de Marzo de 2024, esto de acuerdo a lo establecido en el Artículo N°56 de las Bases Administrativas Generales. El plazo de ejecución de contrato del proyecto está estipulado hasta el día 24 de Enero de 2024.

El Decreto Alcaldicio N°396 de fecha 05.02.2024, **APRUEBA** cancelación de estado de pago N°3, de la obra “Construcción Área Verde Los Canelos, Comuna de Requínoa”, al proveedor **Constructora Palenque Limitada**, RUT 76.133.545-6, equivalente a un total de \$32.334.881.- (Treinta y dos millones trescientos treinta y cuatro mil ochocientos ochenta y un pesos), a los cuales se aplica retención pendiente equivalente a \$1.857.014.-, resultando un monto líquido a cancelar de \$30.477.867.- (treinta millones cuatrocientos setenta y siete mil ochocientos sesenta y siete pesos) IVA incluido. El avance acumulado al presente Estado de Pago corresponde a un 60,2%.

El Decreto Alcaldicio N°700 de fecha 06.03.2024, **APRUEBA** cancelación de estado de pago N°4, de la obra “Construcción Área Verde Los Canelos, Comuna de Requínoa”, al proveedor **Constructora Palenque Limitada**, RUT 76.133.545-6, equivalente a un total de \$50.649.121.- (Cincuenta millones seiscientos cuarenta y nueve mil ciento veintiún pesos), IVA incluido. El avance acumulado al presente Estado de Pago corresponde a un 97,9%.

El Decreto Alcaldicio N° 704 de fecha 08.03.2024, **APRUEBA** comisión de recepción provisoria de la obra denominada “Construcción Área Verde Los Canelos, comuna de Requínoa”, a cargo de los Sres. **Constructora Palenque Limitada**, Rut. 76.133.545-6, representante legal Don Rodrigo Franchi Lee, Rut [REDACTED] la cual estará conformada por las siguientes personas: Mariela Bermudez Quezada, Director de Obras Municipales, Franco Faúndez Solís, Profesional DOM, Elisa Herrera Vergara, Profesional SECPLA.

El Decreto Alcaldicio N° 811 de fecha 19.03.2024, **AUTORIZA** acta de recepción provisoria con fecha 15.03.2024, del proyecto “Construcción Área Verde Los Canelos, comuna de Requínoa”, a cargo de los Sres. **Constructora Palenque Limitada**, Rut. 76.133.545-6, representante legal Don Rodrigo Franchi Lee, Rut [REDACTED]

El Decreto Alcaldicio N°1155 de fecha 23.04.2024, **APRUEBA** cancelación de estado de pago N°5, de la obra “Construcción Área Verde Los Canelos, Comuna de Requínoa”, al proveedor **Constructora Palenque Limitada**, RUT 76.133.545-6, equivalente a un total de \$2.780.341.- (Dos millones setecientos ochenta mil trescientos cuarenta y un pesos), El avance acumulado al presente Estado de Pago corresponde a un 100%.

El Decreto Alcaldicio N°1264 de fecha 02.05.2024, **APRUEBA** pago de retenciones correspondiente a la obra "Construcción Área Verde Los Canelos, Comuna de Requínoa", a cargo del contratista Constructora Palenque Limitada, RUT 76.133.545-6. Equivalente a un total de \$6.719.420 (seis millones setecientos diecinueve mil cuatrocientos veinte pesos) IVA incluido.

El Memo N° 450 de fecha 23.08.2024, de DOM, mediante el cual solicita nombramiento de comisión de recepción Definitiva de obras, correspondiente al proyecto "Construcción Área Verde Los Canelos, Comuna de Requínoa", a cargo del contratista Constructora Palenque Limitada, RUT 76.133.545-6., la cual estará conformada por las siguientes personas: Mariela Bermúdez Quezada, Director de Obras Municipales, Cesar Reyes, Profesional DOM, Elisa Herrera Vergara, Profesional SECPLA, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023 que aprueba Presupuesto Municipal año 2024, en sesión extraordinaria de Concejo Municipal N°89 de fecha 14.12.2023.

DECRETO :

APRUEBASE nombramiento de comisión de recepción Definitiva de obras, correspondiente al proyecto "Construcción Área Verde Los Canelos, Comuna de Requínoa", a cargo del contratista Constructora Palenque Limitada, RUT 76.133.545-6., la cual estará conformada por las siguientes personas: Mariela Bermúdez Quezada, Director de Obras Municipales, Franco Faundez Solis, Profesional DOM, Elisa Herrera Vergara, Profesional SECPLA, o quienes los subroguen.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/CAB/MBQ/ffs.-
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Secpla (1)
Mercado Público (1)
Dir. Obras Municipales (1)